



DECRETO ALCALDICIO N° 0316/1

REF.: ORDENA COMETIDOS A JEFE
DAEM (S) TREHUACO.

TREHUACO, 31 MAR 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda, referido a Viáticos para comisiones de servicio en Territorio Nacional.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la ley N° 18.883 de 1989, que aprueba el Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
1. El D.F.L N.º 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
2. El Decreto N.º 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1004/31.12.2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.

CONSIDERANDO:

La necesidad de concurrir a reunión de trabajo para abordar temas de convivencia en los EE. EE. en el marco de la discusión del proyecto de Ley sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas.

DECRETO:

1.- Por razones de servicio el funcionario que más abajo se individualiza, debe trasladarse en cometido funcional por motivos fundados en las siguientes fechas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FRANK ROSSEL LANDEROS
RUT	[REDACTED]
CARGO	JEFE DAEM SUBROGANTE
LUGAR	CHILLAN
FECHA	21 DE MARZO DE 2025
MOTIVO	Reunión de trabajo para abordar temas de convivencia en los EE. EE. en el marco de la discusión del proyecto de Ley sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas.

POR ORDEN DEL ALCALDE.

TRASLADO: MUNICIPAL PROPIO L. COLECTIVA

RENDICIÓN DE GASTOS SI NO



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VICTOR MANUEL CHANDIA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

V°B° DIRECTOR CONTROL

V°B° ASESOR JURIDICO

NOTA:

LOS TRASLADOS EN VEHÍCULO PROPIO Y CON RENDICIÓN DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACIÓN, NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.

VCHN/GACH/FRL/irs

Distribución.- ARCHIVO D. A., TRANSPARENCIA, DAEM